

**BECA ACADÉMICA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR
EL ACUERDO SECRETARIAL 17-11-17 DE LA SEP**

1.- Podrán participar todos los alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Estar inscrito y ser alumno regular de licenciatura online.
- b) Tener un promedio mínimo de 8.0 del ciclo inmediato anterior.
- c) Haber acreditado todas sus asignaturas del ciclo anterior sin evaluaciones extraordinarias.
- c) Estar al corriente en sus pagos.
- d) No haber tenido sanciones académicas, de comportamiento y de carácter administrativo.
- e) No contar con ningún tipo de descuento o promoción vigente.

2.- Si cumples con los puntos anteriores, debes descargar la solicitud de beca del 22 al 29 de mayo 2026 en <https://www.uteca.edu.mx> en el apartado "Becas".

3.- El envío de las solicitudes requisitadas debe realizarse de manera digital con todos los documentos escaneados al correo yhernandez@uteca.edu.mx exclusivamente del 25 de mayo al 04 de junio del 2026.

4.- La solicitud deberá estar acompañada de:

- a) Comprobante de ingresos de los últimos tres meses (Recibo de nómina, honorarios, pensión, etc., de las personas que aportan económicamente, incluyendo al solicitante, si es el caso).
- b) Comprobante de egresos de los últimos tres meses (Renta, hipoteca, predial, luz, teléfono, agua, de acuerdo con el listado que aparece en la solicitud).

5.- Únicamente se recibirán las solicitudes, que cumplan con todos los requisitos y documentos. No participan las personas que hayan recibido algún descuento y esté vigente, en ningún momento será acumulativo.

6.- Los resultados se darán a conocer vía correo electrónico el día 19 de junio de 2026.



7.- Condiciones de la beca:

- a) Se otorgarán becas que aplicarán en un porcentaje a la colegiatura normal.
- b) Será válida para el cuatrimestre que esté en curso al momento de otorgar la beca.
- c) Es necesario realizar el trámite de renovación de beca cada cuatrimestre.
- d) En caso de presentar alguna asignatura en extraordinario, se perderá la beca.
- e) Al término del cuatrimestre deberá mantener promedio mínimo de 8.0.
- f) No estar al corriente en sus pagos será causa de suspensión de beca.

8.- Una vez publicados y enviados los resultados, los aspirantes beneficiados deberán enviar correo a vhernandez@uteca.edu.mx para continuar con el proceso.

9.- En caso de existir alguna inconformidad, se podrán manifestar mediante escrito libre dirigido a la elizabeth.itandehui@mvs.com dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación de los resultados.

Consideraciones:

- a) Las solicitudes recibidas, serán revisadas por el Comité de Becas donde se evaluarán los documentos entregados.
- b) Falsear la información asentada en la solicitud de beca será motivo de no asignación.
- c) La recepción de la solicitud no significa que la beca sea autorizada.

ATENTAMENTE

Comité de Becas
UTECA Online

